

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 256/2022

Acta N° 23/2022

VISTO: Los proyectos enviados desde el Vértice Territorial del Gobierno de Canelones para ser financiados con el Fideicomiso 2020-2025 en la ciudad de La Paz

RESULTANDO:

1. Que los proyectos incluidos en el Fideicomiso 2020-2025 fueron presentados a la ciudadanía en una instancia pública de Cabildo de la ciudad realizada el día 14 de Setiembre ppdo y han sido ampliamente difundidos a través de los canales de comunicación del Municipio a los efectos de que los mismos fueran puestos a consideración de nuestras vecinas y vecinos.
2. Que a través de Resolución 243/2022 de fecha 05 de Octubre de 2022 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso *“APROBAR ... la realización de los proyectos PLAN DE OBRAS VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ANFITEATRO DEL PARQUE METROPOLITANO DE LA PAZ y CENTRALIDAD DE LA PAZ en sus aspectos generales.”*
3. Que asimismo, a través de dicho acto administrativo, se dispuso *“SOMETER algunos aspectos del proyecto CENTRALIDAD DE LA PAZ los cuales han sido discutidos, tales como el flechamiento de la calle Batlle y Ordóñez, el desvío del tráfico de transporte colectivo hacia el este por la calle Ramón Álvarez, la construcción de una bicisenda por la calle José Batlle y Ordóñez y el flechamiento de la calle César Mayo Gutiérrez a consideración de la ciudadanía”*
4. Que con el propósito referido en el punto precedente y teniendo en consideración los plazos perentorios para la presentación del Proyecto Ejecutivo, se convocó en carácter urgente un nuevo Cabildo que, en un marco de nutrida concurrencia, fue realizado el pasado 12 de Octubre.
5. Que de los planteos realizados por los vecinos y vecinas resulta la conformidad con el desarrollo de la obra de la centralidad de La Paz pero se plantean legítimos reparos sobre el cambio de circulación de las arterias viales y cambio de recorrido de sistema de transporte público, iniciativas que formaban parte del proyecto original.
6. Que en línea con lo anterior, en EE 2022-81-1410-00581 se presenta una nota refrendada por casi 900 personas, donde se solicita que se mantenga el actual el flechamiento de las calles José Batlle y Ordóñez y César Mayo Gutiérrez y el recorrido del transporte público.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Gestión Territorial solicita al Municipio que se expida al respecto y plantea distintas alternativas al proyecto original.

2. Que el Municipio de La Paz, con profunda convicción y compromiso, viene trabajando en el desarrollo y puesta en práctica de políticas públicas participativas, reconociendo el necesario aporte técnico, pero jerarquizando por sobre todo, la mirada de la Ciudadanía, beneficiaria última de la implementación de toda iniciativa.
3. Que siendo conteste con lo anterior, en ésta oportunidad, el Concejo Municipal no puede desatender la opinión de cientos de vecinos y vecinas que plantean objeciones sobre el cambio de circulación de arterias viales y modificación de recorridos de ómnibus.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **SOLICITAR**, conforme a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la realización de un proyecto adaptado del proyecto original CENTRALIDAD DE LA PAZ, el cual ha sido aprobado en sus aspectos generales por Resolución N.º 256/2022, que contemple lo siguientes aspectos:
 - Mantenimiento del flechamiento actual en las Avdas. José Batlle y Ordoñez y Avda. Artigas.
 - Prohibido estacionar en ambos sentidos por J.B.y Ordoñez desde Av. Artigas hasta C.M. Gutierrez.
 - Ensanche parcial de veredas y construcción del pavimento de las mismas, lugares de carga y descarga en las esquinas
 - Cruces con seguridad para peatones.
 - Refugios con accesibilidad, 4 dársenas
 - Equipamiento: Bancos, depósitos de residuos, luminarias, señalética
 - Vegetación acorde
 - Realizar los flechamientos de las calles Emilio Andreón, Rosa Giffuni y Conrado Moller, con estacionamientos en espiga, según lo presentado en la propuesta original.
 - Realizar una ciclovía o biciesenda en la calle Ramón Álvarez, desde Avda. Artigas a Tiscornia
2. **COMUNICAR**, vía oficio, lo resuelto a la Coordinación del Vértice Territorial, a la Dirección General de Gestión Territorial, Dirección General de Tránsito y Transporte y al Sr. intendente.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 3 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejala 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz